

**PEDIDO: 10\_936-1-2024 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP.  
90010.

**PEDIDO N°**  
**10\_936-1-2024 AD**

**PROVEEDOR:** CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS,  
S.A. DE C.V.

**RFC:** CET991021P86

**DIRECCIÓN:** AVENIDA CLAVERIA No. 115, INTERIOR No.  
3, COLONIA CLAVERIA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02080

**AT'N:** MARIO BARRERA VILLEGAS

**TEL:** 555 280 91 88

**CORREO:** nortega@gshotels.com.mx

**DEPENDENCIA:** COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE  
TLAXCALA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ENTREGAR EN:** HOTEL CERVANTES, CALLE  
PRISCILIANO SÁNCHEZ 442, 44100  
GUADALAJARA, JALISCO.

**AT'N:** JAIME MENDOZA ATRIANO

**TEL:** 4689200 (ext. 2011)

**CORREO:**  
direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

**FECHA DE  
ELABORACIÓN**  
**29/10/2024**

**FECHA DE ENTREGA**  
**DEL 11 AL 15 DE  
NOVIEMBRE DEL 2024**

**TÉRMINOS DE PAGO**  
**CRÉDITO DE 30 DÍAS  
DESPUÉS DE INGRESAR SU  
FACTURA DEBIDAMENTE  
ANTE LA SECRETARIA DE  
FINANZAS O ENTIDAD  
CORRESPONDIENTE**

**REQUISICIÓN**

**10\_936-2024**

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 3751 - VIÁTICOS EN EL PAÍS

| No. Partida | Cantidad | Unidad Medida | Descripción  | MARCA | CLAVE O MODELO | P. UNITARIO | Importe     |
|-------------|----------|---------------|--|-------|----------------|-------------|-------------|
| 1           | 1        | SERVICIO      | 2 HABITACIONES PARA ENTRENADORES DOBLES CON 2 CAMAS MATRIMONIALES SEPARADAS POR HABITACIÓN, EN GUADALAJARA JALISCO, QUE INCLUYAN DESAYUNO. |       |                | \$12,790.00 | \$12,790.00 |
| 2           | 1        | SERVICIO      | 1 HABITACIÓN SENCILLA PARA ENTRENADOR CON 1 CAMA MATRIMONIAL, EN GUADALAJARA JALISCO. QUE INCLUYAN DESAYUNO.                               |       |                | \$5,695.00  | \$5,695.00  |

(VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

**SUB TOTAL:** \$18,485.00

**IVA:** \$2,957.60

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

**TOTAL:** \$21,442.60

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

HOTEL CERVANTES, CALLE PRISCILIANO SÁNCHEZ 442, 44100 GUADALAJARA, JALISCO.

DIAS DE ENTREGA: DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

HORARIO DE ENTREGA: DE 2:00 AM A 12:00 HRS.

**OBSERVACIONES:**

**ELABORÓ**

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO.  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA

**ROCIO  
ESPEJEL  
LAZCANO**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE




OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
EDNA OBED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS




CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS, S.A.  
DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

HORA DE LLEGADA AL HOTEL 14:00 HRS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2024 HORA DE SALIDA DEL HOTEL 12:00 PM DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE 2024. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE [direccionadministrativa@cecyutlax.edu.mx](mailto:direccionadministrativa@cecyutlax.edu.mx), [recursosmateriales@cecytlax.edu.mx](mailto:recursosmateriales@cecytlax.edu.mx).

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 05/11/24

  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA GDEB PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS



CORPORATIVO DE ENLACES TURÍSTICOS, S.A.  
DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR